

PLIEGOS DE CÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.
CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN. INFORMACIÓN A PROPORCIONAR AL LICITADOR

1. ¿Qué Administraciones Públicas pueden aprobar pliegos de cláusulas administrativas generales (PCAG)?

- a) Cualquiera.
- b) La Administración del Estado, la Autonómica y la Local.
- c) La Administración del Estado y la Autonómica.
- d) La Administración del Estado.

2. La aprobación de los PCAG por parte de la Administración...

- a) Es obligatoria, al igual que los pliegos de cláusulas administrativas particulares (PCAP).
- b) Es potestativa, al igual que los PCAP.
- c) Es obligatoria, a diferencia de los PCAP.
- d) Es potestativa, a diferencia de los PCAP.

3. En la Administración del Estado corresponde la aprobación de los PCAG...

- a) Al Consejo de Ministros, a iniciativa de los Ministerios interesados, a propuesta del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas.
- b) Al Consejo de Ministros, a iniciativa y propuesta de los Ministerios interesados.
- c) En la Administración general, al Consejo de Ministros, a iniciativa y propuesta de los Ministerios interesados.
- d) Tratándose de Organismos autónomos, Entidades gestoras y Servicios comunes de la Seguridad Social y demás entidades públicas estatales, al máximo órgano de los mismos.
- e) Al órgano de contratación.

4. El pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) no será exigible en los procedimientos...

- a) Siempre tiene carácter potestativo.
- b) Siempre es exigible, sin excepción.
- c) En los contratos menores.
- d) En los contratos tramitados por el procedimiento de emergencia.
- e) Cuando el procedimiento utilizado sea el de dialogo competitivo al ser sustituido por el documento descriptivo.
- f) En los contratos que se formalicen y ejecuten en el extranjero, en el que puede ser sustituido por el propio clausulado del contrato.
- g) Cuando el procedimiento utilizado sea el negociado sin publicidad.
- h) Son ciertas las opciones c) a g).
- i) Son ciertas las opciones c) a f).

5. Corresponde la aprobación de los PCAP.

- a) A la dirección de la Administración correspondiente, previa o conjuntamente con la aprobación del gasto.
- b) Al órgano de contratación correspondiente, previa o conjuntamente con la aprobación del gasto.
- c) A la mesa de contratación, previa o conjuntamente con la aprobación del gasto.
- d) A la mesa de contratación. Previamente la dirección de la Administración habrá de aprobar el gasto.

6. La aprobación de un PCAP con estipulaciones contrarias a un pliego de cláusulas administrativas generales (PCAG)...

- a) No podrá darse en ningún caso.
- b) Requiere la aprobación de tales cláusulas por el órgano que aprobó el PCAG.
- c) Requiere la aprobación de tales cláusulas por el órgano de contratación, dejando constancia de ello en el expediente.
- d) Requiere informe previo del Consejo Consultivo correspondiente.
- e) Requiere informe previo de la Junta Consultiva correspondiente.
- f) Requiere informe previo del Servicio Jurídico respectivo.

7. La aprobación del PCAP NO requiere informe del servicio jurídico respectivo cuando...

- a) Se ajuste a un modelo tipo previamente informado y aprobado.
- b) No varíe sustancialmente las cláusulas de uno anterior que se haya utilizado como modelo.
- c) a) y b) son ciertas.
- d) b) y c) son ciertas.

8. Respecto a los modelos tipo de PCAP...

- a) No cabe su aprobación cuando existe un previo PCAG sobre el mismo tipo de contrato.
- b) Requiere informe previo des servicio jurídico correspondiente.
- c) Es aprobado por el órgano de contratación e informado por la Junta Consultiva correspondiente.
- d) a) y b) son correctas.
- e) b) y c) son correctas.

9. El PCAG y el pliego de prescripciones técnicas generales (PPTG), que hayan de regir en el ámbito de la Administración General del Estado requerirán para su aprobación...

- a) Informe previo de la JCCA.
- b) Dictamen previo del Consejo de Estado.
- c) Dictamen previo del Consejo de Estado el PCAG, e informe previo de la JCCA el PPTG.
- d) Dictamen previo del Consejo de Estado el PPTG, e informe previo de la JCCA el PCAG.

10. El pliego de prescripciones técnicas particulares...

- a) Se aprueba por el órgano de contratación.
- b) Su aprobación es independiente de la aprobación previa o simultanea del gasto.
- c) Requiere la exigencia de informe previo por parte de los servicios jurídicos.
- d) Las respuestas a) y b) son correctas.
- e) Las respuestas b) y c) son correctas.

11. Las prescripciones técnicas pueden definirse...

- a) Por referencia a normas técnicas.
- b) En términos de rendimiento o exigencias funcionales.
- c) Mediante combinación de los dos criterios anteriores.
- d) a) y b) son ciertas.
- e) a), b), y c) son ciertas.

12. Las prescripciones técnicas se definirán, en la medida de lo posible, teniendo en cuenta ...

- a) Criterios de accesibilidad universal y de diseño para todos,
- b) Criterios de sostenibilidad y protección ambiental.
- c) a) y b) son ciertas. (
- d) Ninguna de las anteriores opciones son ciertas.

13. La imposición de condiciones especiales de ejecución supone...

- a) Que en las empresas que participen en la licitación han de concurrir previamente determinadas características.
- b) Que en las empresas que participen en la licitan NO han de concurrir previamente determinadas características.
- c) Que el compromiso de cumplimiento de tales condiciones serán consideradas criterios de valoración de las ofertas.
- d) Que el adjudicatario ha de cumplir en la ejecución del contrato dichas condiciones.
- e) Que en la ejecución del contrato no se podrán modificar tales condiciones.

14. El incumplimiento por parte del contratista de las condiciones especiales de ejecución....

- a) Es causa de resolución del contrato.
- b) Es causa de prohibición de contratar.
- c) Es motivo para la imposición de penalidades.
- d) a) y c) son ciertas.
- e) b) y c) son ciertas.
- f) a), b) y c) pueden darse si así se prevé en el anuncio y en los pliegos.

15. Las condiciones especiales de ejecución se referirán...

- a) A cualquier tipo de condiciones que el órgano de contratación considere oportuno exigir.
- b) Exclusivamente a consideraciones de tipo social o medioambiental.
- c) Especialmente a consideraciones de tipo social o medioambiental, siendo admitidas otras.
- d) A ciertas condiciones exigibles a las empresas participantes.

16. La información sobre las obligaciones relativas a la fiscalidad, protección del medio ambiente y el empleo, y condiciones de trabajo y de prevención de riesgos laborales.

- a) El proporcionarla es obligatorio en cualquier procedimiento de contratación administrativa, salvo las excepciones previstas en la ley.
- b) El proporcionarla es facultativo por parte del órgano de contratación.
- c) El licitador o candidato deberá manifestar que ha tenido en cuenta tal información para elaborar la oferta.
- d) a) y c) son correctas.
- e) b) y c) son correctas.

17. La información sobre las obligaciones relativas a la fiscalidad, protección del medio ambiente supone...

- a) Que el órgano de contratación proporcionará en el pliego dicha información.
- b) Que el órgano de contratación señalará en el pliego los organismos en los que se puede obtener tal información.
- c) a) y b) son acumulativas.
- d) a) y b) son alternativas.

18. Según dispone el artículo 120 del TRLCSP, la información sobre las condiciones de subrogación en los contratos de trabajo.

- a) El órgano de contratación debe proporcionarla en aquellos contratos en que el contrato imponga la subrogación.
- b) El órgano de contratación esta facultado para proporcionarla.
- c) El órgano de contratación deberá informar a los licitadores de los organismos en los que puede obtener la información al respecto.
- d) El órgano de contratación se limitará a señalar que el contrato licitado exige la subrogación.

19. En aquellos contratos que impongan al adjudicatario la obligación de subrogarse como empleador en determinadas relaciones laborales...

- a) El actual contratista debe remitir a los licitadores que se lo soliciten información sobre las condiciones de los contratos a los que afecte la subrogación.
- b) La información debe proporcionársela el actual contratista al órgano de contratación y éste a los licitadores.
- c) La información debe ser proporcionada por la Tesorería de la Seguridad Social al órgano de contratación y este a los licitadores.
- d) La información le será proporcionada por la Tesorería de la Seguridad Social directamente a los licitadores que acrediten su condición.

----- **Respuestas** -----

- 1. (b)
- 2. (d)
- 3. (a)
- 4. (i)
- 5. (b)
- 6. (e)
- 7. (a)
- 8. (b)
- 9. (c)
- 10. (a)
- 11. (e)
- 12. (c)
- 13. (d)
- 14. (f)
- 15. (c)
- 16. (e)
- 17. (b)
- 18. (a)
- 19. (b)